**EJÉRCITO PARAGUAYO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 2**
**Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2**

# ADENDA Nº 01

## CD N° 18/17 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID 327.989

**SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA EN LOS PUNTOS:**

**1.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación"

**9**. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **SI**

**18.** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**d) Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con lo solicitado en tiempo, forma y de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada**: Si. "La garantía deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más treinta días posteriores a la vigencia del mismo

**33.** El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Giraduria Primera DI sito en 24 Proyectadas y Colón y a los 10 días hábiles posteriores a la emisión y recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra respectiva.

**SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL PUNTO:**

**2. Plan de Entrega**

**Lugar de Entrega**: Giraduría Primera DI
**Dirección**: 24 Ptdas y Colón - Asunción
**Ubicación:** Tacumbu
**Fuente de Financiamiento:** (FF 10)
**Fecha(s) final(es) de Entrega de los Bienes:** 10 días hábiles posteriores a la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra respectiva.

**SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

**QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL PUNTO:**

| V. Otros documentos. |
|---|
| ➢ - Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2015 y 2016.<br>➢ Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con lo solicitado en tiempo, forma y de acuerdo a las especificaciones técnicas. |

- - Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio

- Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

**OBSERVACION**: Se modifica la fecha de entrega de las ofertas que se encuentran consignadas en el SICP.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2